



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 MAY 2018

VISTO el Expte.nº 45099-018, por el cual la Facultad de Arquitectura y Urbanismo eleva un proyecto de Convenio Marco de Intercambio y Cooperación Universitaria a suscribirse con la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz, Bolivia, cuyo objetivo es: a) el intercambio de información científica y técnica de mutuo interés; b) intercambio de profesores, investigadores, técnicos y estudiantes avanzados para el dictado de cursos, seminarios, conferencias, realización de pasantías y otras actividades científicas o académicas; c) facilidades para la utilización –en el desarrollo de programas conjuntos–, de la infraestructura física, equipos, laboratorios, bibliografía y demás material de docencia e investigación de que disponga cada Universidad; d) tareas de coordinación tendientes a asegurar el desarrollo de actividades de posgrado (cursos, direcciones de tesis, etc.); difusión de las actividades académicas y de investigación de cada una de las instituciones; y

CONSIDERANDO:

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.7);

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz, BOLIVIA, un Convenio Marco de Intercambio y Cooperación Universitaria, con la finalidad señalada en la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Formúlese el convenio de referencia y resérvese en la Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber, comuníquese a la Dirección de Relaciones Internacionales y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº 1038 2018

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán